

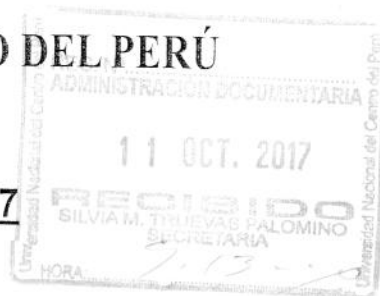


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1564-R-2017

Huancayo, 09 OCT 2017



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00663-2017-R-UNCP de fecha 19 de setiembre de 2017 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante el oficio de la referencia, el señor Rector manifiesta que habiéndose aprobado el Reglamento de Organización y Funciones con Resolución N° 0750-CU-2016 y estando al inciso i) del Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, dispone se deje sin efecto la Resolución N° 0138-R-2016 a fin de implementar la recomendación N° 6.1 del Informe N° 002-2017-OCI-SRTyAIP-UNCP;

Que, el Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones establece las atribuciones y funciones del Director General de Administración, considerando en su inciso i) Publicar en el portal de transparencia institucional en forma permanente y actualizada la información pertinente en cumplimiento a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución N° 0138-R-2016 de fecha 28 de enero de 2016 se resuelve designar en vía de regularización al Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha, Jefe de la Oficina General de Informática como responsable Institucional del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0138-R-2016.
- 2º **ENCARGAR** al Director General de Administración el cumplimiento del inciso i) del Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR